



*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

DL-335

Santo Domingo, D.N.

17 de octubre de 2023

**A la:** **Licda. Alicia Tejada Castellanos**  
Directora Administrativa

**Vía:** **Lcda. Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones

**Asunto:** Dictamen de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte”***.

Distinguida directora:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte”*** y sus especificaciones técnicas, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023);

#### **VISTOS:**

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 001, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y,

El proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte”*** y sus especificaciones técnicas conforme a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, el cual establece:



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-CPJ-XX-2023**

### **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN NAVE DE ARCHIVOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DUARTE.**

**XX de octubre de 2023**

Página 2



*Comité de Compras y Licitaciones*

**CONTENIDO**

CONTENIDO .....	3
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	5
2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.....	5
3. NORMAS APLICABLES.....	5
4. FUENTE DE RECURSOS.....	6
5. IDIOMA .....	6
6. PRECIO DE LA OFERTA .....	6
7. OBJETIVO .....	6
8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	6
8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	8
9. TIEMPO DE ENTREGA.....	9
10. LUGAR DE TRABAJO .....	9
12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO .....	9
13. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN .....	9
14. CRONOGRAMA.....	10
16. CONSULTAS.....	11
17. CIRCULARES Y ENMIENDAS .....	11
18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....	12
19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A.....	12
19.1 Documentación de Credenciales: .....	12
19.2 Documentación Financiera:.....	14
19.3 Documentación Técnica: .....	14
20. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	15
21. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	15
22. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS .....	17
23. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS ..	17
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	18
25. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS .....	18
26. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	19
27. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	20
28. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	20
29. ERRORES ARITMÉTICOS.....	20
30. DECLARATORIA DE DESIERTO .....	20
31. ADJUDICACIÓN.....	21
32.1 ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	21
33. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	22
34. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	22
35. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	22



*Comité de Compras y Licitaciones*

<b>35.1. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO .....</b>	<b>23</b>
<b>35.2 CONTRATO .....</b>	<b>23</b>
<b>35.3 VIGENCIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>23</b>
<b>35.4 SUBCONTRATOS .....</b>	<b>23</b>
<b>36. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>	<b>24</b>
<b>36.1 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO .....</b>	<b>24</b>
<b>36.2 INCUMPLIMIENTO POR MORA .....</b>	<b>24</b>
<b>36.3 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>24</b>
<b>37. RECEPCIÓN DEFINITIVA .....</b>	<b>25</b>
<b>38. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR .....</b>	<b>25</b>
<b>39. GENERALIDADES .....</b>	<b>25</b>
<b>40. ANEXOS .....</b>	<b>25</b>



## *Comité de Compras y Licitaciones*

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente convocatoria es la **adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

**Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do) expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

### **2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

### **3. NORMAS APLICABLES**

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).

### Comité de Compras y Licitaciones

#### 4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, que proviene del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
23859	2023	3/2/2023	Disponibilidad financiera para iluminación definitiva de la nave del parque industrial Duarte.	RD\$10,000,000.00
<b>Total</b>				<b>RD\$10,000,000.00</b>

#### 5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 6. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

#### 7. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer las especificaciones técnicas proceso de adquisición e instalación de un sistema de iluminación en nave de archivos ubicada en el Parque Industrial Duarte.

#### 8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Adquisición e instalación de iluminación interior y exterior definitiva en el Parque Industrial Duarte en el km 22 de la Autopista Duarte.

*Comité de Compras y Licitaciones*

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de luminarias tipo LED integrado para interior, de 4 pies de largo, voltaje de operación 100/277 voltios Ac, potencia de trabajo mínimo 39 vatios, temperatura color 5000k-6600k, 4500 lúmenes mínimo, carcasa duradera de policarbonato con bandeja de metal integrada, sellada, ubicación húmeda, para el área de archivo de documentos. <b>2 años de garantía</b>	347	Unidades
2	Suministro e instalación de unidades de luminarias LED para exterior tipo cobra con soporte para instalación, de 200 watts, Ac 100-240/277 voltios, carcasa de aluminio clasificación IP 65, con fotocelda incluida, una vida útil de 50,000 horas o más, Angulo de luz de 75° x 150°, 30,000 lúmenes de salida. <b>2 años de garantía</b>	19	Unidades
3	Suministro e instalación de pies lineales de canalización y conductores para alimentación de luminarias exteriores compuesto por; tuberías EMT de 3/4", registros 2" x 4" x 3/4" con sus tapas de metal, coupling, curvas, soportes, abrazaderas, incluye (2 líneas AWG # 8" y 1 línea AWG # 10 para tierra), 2 breaker grueso doble de THQL de 30 amperes.	1,100	Pies Lineales
4	Suministro e instalación de un Load center (panel de distribución para Iluminación) 200A, 3PH ,208/120 Vac, 30 espacios (incluye 12 breaker grueso 2 polos de 20 amperes).	1	Unidad
5	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de iluminación compuesta por tubería EMT de 2" y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, registros de metal NEMA 3-R, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing de metal, (incluye 3 Líneas AWG # 3/0, 1 Línea AWG #1/0, y 1 Línea AWG #2 para tierra).	20	Pies Lineales
6	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de luminarias compuesta por	135	Pies Lineales

*Comité de Compras y Licitaciones*

	tuberías de 2" EMT con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, registros de metal en norma NEMA 3-R, (incluye 24 líneas AWG #8, 12 líneas AWG # 8 verde para tierra).		
7	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de luminarias compuesta por tuberías de 2" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, 6 registros de metal en norma NEMA 3-R, (incluye 12 líneas AWG #8, 6 Líneas AWG # 8 verde para tierra)	135	Pies Lineales
8	Suministro e instalación de canalización y alimentadores para la cantidad de 347 luminarias, compuesta por tuberías EMT de 3/4" con sus respectivos componentes; coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, conectores UF de 3/4", registros de metal 2"x 4"x3/4" para cada luminaria, riel perforado o chanel de 3/4" x 1 1/2" x 10 pies (incluye 2 Líneas AWG # 8 negras y 1 Línea AWG # 10 verde para tierra).	5,800	Pies Lineales
9	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de luces para 12 circuitos monofásicos a 220 voltios (incluye 12 botoneras ON-OFF, 12 contactores 50 amp. 25 pies de canalización y alimentadores en tubería EMT de 1 1/2" con sus componentes y cables de alimentación)	1	Unidad
10	Suministro e instalación de chanel o rieles perforados de 3/4" x 1 1/2" x 10, los cuales servirán como soporte para la instalación de lámparas en los espacios que sea necesario	450	Unidades
<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bote de todo material inservible producto de las desinstalaciones y desmantelamientos.</li> <li>• Limpieza continua y final de las áreas intervenidas.</li> </ul>			

## 8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Ver más detalles en el anexo de nombre **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

## **9. TIEMPO DE ENTREGA**

El tiempo para la ejecución para la instalación del sistema de iluminación es: máximo cuatro (4) meses, después de recibido el avance.

## **10. LUGAR DE TRABAJO**

Nave de Gestión de Documentos del Poder Judicial ubicada en el Kilómetro 22 de la autopista Duarte, Parque Industrial Duarte, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo.

## **11. HORARIO DE TRABAJO**

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

**Notas:** Para horarios después de las 5:00 pm realizar previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

## **12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**

La forma de pago aplicable será de la siguiente manera:

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%) avance.
2do pago	40% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) después de la instalación de ciento cincuenta (150) unidades de luminarias descritos en el numeral 2, ítem 1 (ver especificaciones técnicas), recibidos por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.
3er pago	40% final	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.

## **13. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN**

El monto estimado para esta adquisición e instalación es de **diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00)**.

*Comité de Compras y Licitaciones*

**14. CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional</b>	
2. Visita técnica	
3. Período de consultas (Aclaraciones)	
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	
5. <b>Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	
6. <b>Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	
7. Verificación y validación de documentación de las Ofertas Técnicas	
8. Informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	
9. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	
11. Ponderación y evaluación de subsanaciones (si aplica)	
12. Informe definitivo de evaluación de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica)	
13. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica)	
14. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	
15. <b>Apertura Oferta Económica (Sobre B)</b>	
16. Evaluación Oferta Económica	
17. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	

**Comité de Compras y Licitaciones**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18. Adjudicación	
19. Notificación y publicación de adjudicación	
20. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	
21. Suscripción del contrato	

**15. VISITA TECNICA (OPCIONAL)**

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Administración de Servicio Judicial en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes

**16. CONSULTAS**

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

**E-mail:** [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**Referencia:** LPN-CPJ-XX-2023

**17. CIRCULARES Y ENMIENDAS**

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

## **18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-XX-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076

**El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.**

## **19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A**

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

### **19.1 Documentación de Credenciales:**

**Nota:** Toda la documentación de esta sección es de carácter subsanable.

### *Comité de Compras y Licitaciones*

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo)
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo)
3. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte)
4. Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
10. Registro Mercantil actualizado. **la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
11. Nómina de accionistas debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
12. Estatutos Sociales debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente

### *Comité de Compras y Licitaciones*

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual

**Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.**

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

### **19.2 Documentación Financiera:**

**Nota:** Toda la documentación de esta sección es de carácter subsanable.

1. Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

### **19.3 Documentación Técnica:**

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo tiempo máximo de cuatro (4) meses. **(SUBSANABLE)**.
2. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de tres (3) años en servicios **(SUBSANABLE)**.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

3. Oferta técnica de acuerdo con la descripción de las especificaciones técnicas. **(NO SUBSANABLE)**.

**Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**

### **20. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):**

1. Formulario de Oferta Económica (anexo), deberá estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados (NO SUBSANABLE)**.
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de noventa (90) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **(NO SUBSANABLE)**.

**Notas:** Incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda: ITBIS = 18.0%

Las ofertas deberán incluir las herramientas, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

**La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.**

### **21. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante



### *Comité de Compras y Licitaciones*

legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

## **22. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

**Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

## **23. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

### **Comité de Compras y Licitaciones**

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

### **24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

<b>Documentación</b>	<b>Criterio</b>	<b>Referencia</b>
<b>Documentación Credencial</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19.1
<b>Documentación Financiera</b>	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:  a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 19.2
<b>Documentación Técnica</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19.3

### **25. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo



### *Comité de Compras y Licitaciones*

definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

### **26. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENITIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.



### ***Comité de Compras y Licitaciones***

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

### **27. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 20 “Sobre B Ofertas Económicas”.

### **28. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

### **29. ERRORES ARITMÉTICOS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.**

### **30. DECLARATORIA DE DESIERTO**

### *Comité de Compras y Licitaciones*

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## **31. ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor de un **único** oferente cuya propuesta: **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la fase de evaluación económica se comprueba la existencia de un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **32.1 ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

**La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.**

### *Comité de Compras y Licitaciones*

### **33. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

### **34. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones Específicas;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

### **35. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

**La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

#### **35.1. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

#### **35.2 CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

#### **35.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

#### **35.4 SUBCONTRATOS**

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del



### *Comité de Compras y Licitaciones*

Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

### **36. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

#### **36.1 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### **36.2 INCUMPLIMIENTO POR MORA**

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

#### **36.3 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.



### **Comité de Compras y Licitaciones**

- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo.

### **37. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **38. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

### **39. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

### **40. ANEXOS**

- 1) Especificaciones técnicas.



*Comité de Compras y Licitaciones*

- 2) Formulario de presentación de oferta.
- 3) Formulario de información sobre el oferente.
- 4) Formulario de declaración jurada.
- 5) Formulario de oferta económica.

**Pliego de condiciones aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha xxxxxxxx (xx) de xxxxxxxxxxxx de dos mil veintitrés (2023).**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

*Comité de Compras y Licitaciones*



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN NAVE DE ARCHIVOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DUARTE.

Centro de Gestión Documental  
25 de septiembre 2023  
versión 3.0



*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

<u>Contenido</u>	<u>USM 12 / NRD-2023-007722</u>
1. OBJETIVO GENERAL.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	2
3. DOCUMENTACIÓN TECNICA.....	4
5. VISITA TÉCNICA (opcional).....	4
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ADJUDICACIÓN.....	5
7. MONEDA DE LA OFERTA.....	5
8. INICIOS DE LOS TRABAJOS.....	5
9. FORMA DE PAGO.....	5
10. LUGAR DE INSTALACIÓN.....	6
11. TIEMPO DE ENTREGA.....	6
12. HORARIOS DE TRABAJO.....	6
13. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
14. IDIOMA.....	6

*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

**1. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del presente documento es establecer las especificaciones técnicas proceso de adquisición e instalación de un sistema de iluminación en nave de archivos ubicada en el Parque Industrial Duarte.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

<b>Adquisición e instalación de iluminación interior y exterior definitiva en el Parque Industrial Duarte en el km 22.</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	Suministro e instalación de luminarias tipo LED integrado para interior, de 4 pies de largo, voltaje de operación 100/277 voltios Ac, potencia de trabajo mínimo 39 vatios, temperatura color 5000k-6600k, 4500 Lúmenes mínimo, carcasa duradera de policarbonato con bandeja de metal integrada, sellada, ubicación húmeda, para el área de archivo de documentos, 2 años de garantía	347	Unidades
2	Suministro e instalación de unidades de luminarias LED para exterior tipo cobra con soporte para instalación, de 200 watts, Ac 100-240/277voltios, carcasa de aluminio clasificación IP 65, con fotocelda incluida, una vida útil de 50,000 horas o más, 2 años de garantía, Angulo de luz de 75° x 150°, 30,000 lúmenes de salida.	19	Unidades
3	Suministro e instalación de pies lineales de canalización y conductores para alimentación de luminarias exteriores compuesto por; tuberías EMT de 3/4", registros 2" x 4" x 3/4" con sus tapas de metal, coupling, curvas, soportes, abrazaderas, incluye (2 líneas AWG # 8" y 1 línea AWG # 10 para tierra), 2 breaker grueso doble de THQL de 30 amperes.	1,100	Pie lineales
4	Suministro e instalación de un Load center (panel de distribución para Iluminación) 200A, 3PH ,208/120 Vac, 30 espacios (incluye 12 breaker grueso 2 polos de 20 amperes).	1	Unidad

*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

5	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de iluminación compuesta por tubería EMT de 2" y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, registros de metal NEMA 3-R, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing de metal, (incluye 3 Líneas AWG # 3/0, 1 Línea AWG #1/0, y1 Línea AWG #2 para tierra).	20	Pie lineales
6	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de luminarias compuesta por tuberías de 2" EMT con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, registros de metal en norma NEMA 3-R, (incluye 24 líneas AWG #8, 12 líneas AWG # 8 verde para tierra).	135	Pie lineales
7	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de luminarias compuesta por tuberías de 2" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, 6 registros de metal en norma NEMA 3-R, (incluye 12 líneas AWG #8, 6 Líneas AWG # 8 verde para tierra).	135	Pie lineales
8	Suministro e instalación de canalización y alimentadores para la cantidad de 347 luminarias, compuesta por tuberías EMT de 3/4" con sus respectivos componentes; coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, conectores UF de 3/4", registros de metal 2"x 4"x3/4" para cada luminaria, riel perforado o chanel de 3/4" x 1 1/2" x 10 pies (incluye 2 Líneas AWG # 8 negras y 1 Línea AWG # 10 verde para tierra).	5,800	Pie lineales
9	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de luces para 12 circuitos monofásicos a 220 voltios (incluye 12 botoneras ON-OFF,12 contactores 50 amp.25 pies de canalización y alimentadores en tubería EMT de 1 1/2" con sus componentes y cables de alimentación).	1	Unidad
10	Suministro e instalación de chanel o rieles perforados de 3/4" x 1 1/2" x 10, los cuales servirán como soporte para la instalación de lámparas en los espacios que sea necesario	450	Unidades



## Comité de Compras y Licitaciones



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)

#### Notas:

- Bote de todo material inservible producto de las desinstalaciones y desmantelamientos.
- Limpieza continua y final de las áreas intervenidas.

#### 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a) Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo **tiempo máximo de cuatro (4) meses calendario**.
- b) Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de tres (3) años en servicios.
- c) Oferta técnica de acuerdo con la descripción de las especificaciones técnicas.

#### 4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- a) Oferta Económica que deberá estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas.

**Notas:** Incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda: ITBIS = 18.0%

Las ofertas deberán incluir las herramientas, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

#### 5. VISITA TÉCNICA (opcional)

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Administración de Servicio Judicial en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.



*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

El personal de contacto:

**Ing. Julio Liriano**

Tel. 829-259-5002

[Juliriano@poderjudicial.gob.do](mailto:Juliriano@poderjudicial.gob.do)

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta:

- Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones, técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- Presente el menor precio.

**7. MONEDA DE LA OFERTA**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

**8. INICIOS DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Administración de Servicio Judicial y los mismos se ejecutarán en coordinación con las Direcciones de Infraestructura Física y de Protección Judicial.

**9. FORMA DE PAGO**

1er pago	20% avance	Se tramitará el <b>veinte por ciento (20%)</b> avance.
2do pago	40% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del <b>cuarenta por ciento (40%)</b> después de la instalación de ciento cincuenta (150) unidades de luminarias descritos en el numeral 2, ítem 1, recibidos por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.
3er pago	40% final	Pago a los treinta (30) días laborables del <b>cuarenta por ciento (40%)</b> después de la recepción conforme por la



*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

		Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.
--	--	--------------------------------------------------------------------------

**10. LUGAR DE INSTALACIÓN**

Nave de Gestión de Documentos del Poder Judicial ubicada en el Kilómetro 22 de la autopista Duarte, Parque Industrial Duarte.

**11. TIEMPO DE ENTREGA**

El tiempo para la ejecución para la instalación del sistema de iluminación es: máximo **cuatro (4) meses calendario**, después de recibido el avance.

**12. HORARIOS DE TRABAJO**

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

**Notas:** Para horarios después de las 5:00 pm realizar previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

**13. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una vigencia de un (1) año.

**14. IDIOMA**

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

**15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.
- b) Aportar personal calificado para realizar la obra contratada.
- c) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de obra.
- d) Quince (15) días antes del inicio de la obra, el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documento de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- e) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra.
- f) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- g) El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.
- h) El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.
- i) Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.



*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

- j) Los materiales deberán ser nuevos, sin manchas y sin torceduras.
- k) Los trabajos iniciaran luego que será realizado el pago del anticipo.
- l) Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.
- m) La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo con las normas municipales.
- n) Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).
- o) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)
- p) Deben presentar un informe diario del avance del trabajo con fines de cumplimiento del cronograma de trabajo y entregar un informe al final después de finalizado el proyecto.
- q) Los materiales necesarios para la ejecución de la obra deberán ser suministrados por el contratista y puestos en obra; de tal manera que este debe tener en cuenta en su propuesta un lugar adecuado para la ubicación y almacenamiento de dichos materiales.
- r) Los materiales deben contar con las normas y especificaciones técnicas estipuladas y adecuadas para la buena ejecución de este tipo de proyectos ya que es necesario y pertinente emplear materiales de calidad.

Sin otro particular;

**Ramón a. Vargas**

Supervisor de Mantenimiento

**Rafael A. López**

Supervisor de mantenimiento

**Erickson De los Santos**

Supervisor de Mantenimiento



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

*Comité de Compras y Licitaciones*



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte (Centro de Gestión Documental)**

**Julio Liriano**

---

Coordinador USM

**Rocio Altagracia Aquino**

---

Gerente de diseño y planificación de la  
Dirección de infraestructura Física



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ramon A. Vargas Rosario

Rafael A. Lopez Nuñez

Erickson F. De los Santos Guzman

Julio H. Liriano Corporan

Rocio A. Altagracia Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/fbaf4c92-25ed-4fb5-98f3-a9144706cc1c>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Adquisición e instalación de iluminación en nave de archivos en el Parque Industrial Duarte*” y sus especificaciones técnicas correspondientes, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

**Enmanuel A. Moreta Fermín**

Director Legal del Poder Judicial

EAMF/sa